



GRUPO PARA LA OBSERVACIÓN, DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA (GRODEN)

**A la Alcaldesa de Baena y Corporación Municipal del
Excelentísimo Ayuntamiento**

Francisco Ordóñez Luque, con DNI 30475978N, en calidad de representante de GRODEN-Ecologistas en Acción, y a efectos de notificaciones en C/Flores nº 5 de Baena y email baena@ecologistasenaccion.org,

Presenta el siguiente escrito:

**PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CONVOCATORIA DE
CONSULTA POPULAR RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UNA
PLANTA DE BIOGÁS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Baena como territorio olivarero y agroambiental

El municipio de Baena constituye uno de los principales referentes olivareros de la provincia de Córdoba. Su economía, paisaje, estructura social y proyección exterior están profundamente vinculados al cultivo del olivar y a la producción oleícola.

Este modelo productivo no solo tiene dimensión económica, sino también:

- ☐ Ambiental (mantenimiento del suelo y biodiversidad asociada).
- ☐ Territorial (configuración del paisaje agrario).
- ☐ Cultural (identidad local).
- ☐ Social (empleo directo e indirecto).

2. Economía circular y desarrollo local

La transición hacia un modelo de **economía circular** constituye un objetivo estratégico tanto a nivel europeo como autonómico. En el ámbito local, ello implica:

- ☐ Priorizar el aprovechamiento de residuos generados en el propio municipio.
- ☐ Reducir la dependencia de residuos externos.
- ☐ Minimizar impactos ambientales.
- ☐ Favorecer cadenas de valor cortas y sostenibles.



GRUPO PARA LA OBSERVACIÓN, DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA (GRODEN)

El sector del olivar ya genera subproductos (alperujo, restos de poda, biomasa) que pueden integrarse en esquemas de valorización energética o agronómica dentro del propio territorio.

Sin embargo, la instalación de una planta de biogás de gran capacidad implicaría:

- ☐ Entrada de residuos procedentes de otros municipios.
- ☐ Transformación del modelo actual hacia un esquema industrial intensivo.
- ☐ Riesgo de desalineación con una economía circular verdaderamente local.

Por ello, resulta legítimo abrir un debate público sobre qué modelo de economía circular desea Baena.

3. Posibles impactos ambientales y territoriales

Esta planta de biogás conllevará:

- ☐ Incremento del tráfico pesado en caminos rurales.
- ☐ Emisiones odoríferas.
- ☐ Riesgos de filtraciones o vertidos.
- ☐ Impacto sobre acuíferos.
- ☐ Alteraciones paisajísticas en un entorno predominantemente agrícola.

En un municipio como el nuestro, donde la calidad ambiental del territorio es un activo estratégico, cualquier decisión de esta naturaleza debe contar con una elevada legitimidad social.

4. Competencia municipal y fundamento jurídico

Conforme a la **Ley 7/1985**, el Ayuntamiento ejerce competencias propias en materia de:

- ☐ Urbanismo y planeamiento.
- ☐ Protección del medio ambiente.
- ☐ Gestión de actividades clasificadas.
- ☐ Protección de la salubridad pública.



GRUPO PARA LA OBSERVACIÓN, DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA (GRODEN)

Asimismo, la **Ley 5/2010** reconoce la autonomía municipal para ordenar y gestionar los intereses propios de la comunidad local.

El artículo 71 de la **Ley 7/1985** permite someter a consulta popular aquellos asuntos de competencia municipal y de especial relevancia para los intereses vecinales, previa autorización del Gobierno de la Nación.

Dada la trascendencia ambiental, económica y estratégica del proyecto, concurren los requisitos legales para su sometimiento a consulta.

II. FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA

Se propone la siguiente redacción:

“¿Está usted de acuerdo con que el Ayuntamiento de Baena autorice, dentro de sus competencias municipales, la instalación de una planta de biogás en el término municipal?”

La pregunta:

- ☐ Es neutral.
- ☐ Se circunscribe al ámbito competencial municipal.
- ☐ Permite una respuesta clara (Sí / No).

III. PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar la iniciativa para la celebración de una consulta popular relativa a la instalación de una planta de biogás en el término municipal de Baena.

Segundo. Formular la siguiente pregunta:

“¿Está usted de acuerdo con que el Ayuntamiento de Baena autorice, dentro de sus competencias municipales, la instalación de una planta de biogás en el término municipal?”

Tercero. Solicitar al Gobierno de la Nación la autorización preceptiva para su convocatoria.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía para la realización de los trámites necesarios.



GRUPO PARA LA OBSERVACIÓN, DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA (GRODEN)

Desde GRODEN- Ecologistas en Acción-Baena queremos aclarar que:

1. No es un “no al biogás”

Sino un sí a decidir qué modelo de economía circular queremos para Baena.

2. Buscamos el interés local

- ☐ Prioridad a residuos propios.
- ☐ Protección del olivar.
- ☐ Salvaguarda del agua y suelo.

3. Legitimidad democrática

Sea cual sea el resultado:

- ☐ Dará estabilidad política.
- ☐ Reducirá conflictividad social.
- ☐ Reforzará la transparencia institucional.

En Baena a 6 de junio de 2026

Fdo: Francisco Ordóñez Luque
Representante de GRODEN-Ecologistas en Acción